



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: SEMILLAS DEL VALLE S.A.  
DEMANDADOS: AGROPECUARIA COMERCIAL RANCHERIA S.A.S.,  
BENJAMIN ABEL JIMENEZ ANGULO, IBETH CECILIA  
LAFaurie PERDONO, Y SOCIEDAD LAFaurie & CIA S.  
EN C.  
RADICADO: 20001 31 03 003 2012 00409 00.  
FECHA: 26 DE JUNIO DE 2023

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito presentado vía electrónica, se:

R E S U E L V E:

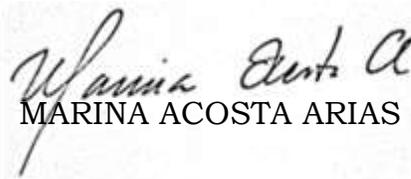
PRIMERO: Decrétese la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este asunto. En caso de haber remanente póngase a disposición del Juzgado solicitante, los bienes legalmente embargados dentro del presente proceso. Oficiese.

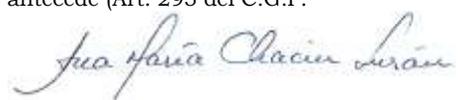
TERCERO: Efectuado lo anterior archivase el expediente.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

JUEZ,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2012 00409 00  
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR  
En estado No.036 Hoy 27 DE JUNIO DE  
2023 se notificó a las partes el auto que  
antecede (Art. 295 del C.G.P.)  
  
ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria

